

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 000 2013 00307 00
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	CAMILO ANDRES MONCADA URIBE Y OTROS
DEMANDADO:	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO.
ASUNTO:	Reconoce personería apoderada parte demandante y acepta renuncia a poder de apoderado de la RAMA JUDICIAL

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día seis (6) de diciembre de 2013, obrante a folio 341 del expediente, la Dra. MARIA SONIA GIRALDO GOMEZ indica al Despacho haber realizado presentación personal a la sustitución de poder visible a folios 335-336 del expediente, en consecuencia, por considerarlo el Despacho procedente se reconoce personería a la abogada en mención en los términos de la sustitución efectuada.

Igualmente, por medio de escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día veintinueve (29) de enero de 2014, obrante a folio 344 y 345 del expediente, el Dr. CARLOS ALBERTO RESTREPO RAMIREZ en su calidad de apoderado de la parte demandada NACION - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA manifiesta al Despacho que renuncia al poder a él conferido en el proceso de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil y por considerarlo el Despacho pertinente se ACEPTA la renuncia del poder presentada por la abogada mencionada como apoderada judicial de la parte demandada.

Por lo anterior líbrese el telegrama correspondiente a dicha entidad a fin que le otorgue poder a un profesional en derecho para su representación en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **6 DE FEBRERO DE 2014** Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria